



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00139042-UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución Decanal Ad Referéndum, RD-2026-80-E-UNC-DEC-FCS, por la cual se autoriza prorrogar, de manera excepcional, la vigencia de las regularidades de las asignaturas anuales, cuatrimestrales, seminarios y talleres cuyo vencimiento se produjo en marzo de 2026, correspondientes a aquellos espacios curriculares cuyas mesas de examen estaban previstas para los días 27 de febrero y 9 de marzo de 2026, extendiendo su vigencia hasta el turno especial de exámenes del mes de mayo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que lo dispuesto por la Resolución Decanal Ad Referéndum, RD-2026-80-E-UNC-DEC-FCS, fue tratado en sesión del día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución Decanal Ad Referéndum, RD-2026-80-E-UNC-DEC-FCS, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Comunicar a Secretaría Académica y al Área de Enseñanza de Grado para sus efectos. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

